

519

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2017-A/MPCVZ.

Zorritos, 27 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículo 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima del 29 al 31 de Marzo del 2017, a fin de coordinar acciones que competen al quehacer municipal así como gestionar proyectos presentados en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las funciones inherentes al despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde Ing. Yessenia Licett Rivas Olivos, los días miércoles 29, jueves 30 y viernes 31 de Marzo del 2017.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente por concepto de pasajes vía aérea y viáticos correspondientes al Señor Alcalde Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MGJF/Ak.
FLC/Sec.
cc. Archivo

ANULADA